



DECRETO ALCALDICIO N° 1991 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1671 de fecha 11.08.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta a la Sra. Juana Milta Vidal Urzúa, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] para costear intervención quirúrgica de Safenectomía Unilateral Compleja. Adjunta Informe Social y presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para costear intervención quirúrgica de Safenectomía Unilateral Compleja de la Sra. Juana Milta Vidal Urzúa, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED]

GIRESE el monto de \$ 100.000 a nombre de Hospital Clínico FUSAT, RUT N° 70.905.700-6.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001, Item Hospitalizaciones/operaciones- "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA-BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASVGVB/LGE/MRB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE